

INFORME N° 050-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Rectificación de Oficio de Resolución Jefatural N°
023-2006-AGN/J, emitida a favor de doña MAURA
MÁXIMA RAMOS BALTAZAR

FECHA : Lima, 03 de febrero de 2006

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante Resolución Jefatural N° 023-2006-AGN/J, de fecha 19 de enero de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña MAURA MÁXIMA RAMOS BALTAZAR.

En la mencionada Resolución se consignó como nombre de uno de los comparecientes el siguiente: doña MAURA MÁXIMA RAMOS BÁLTAZAR DE NOLAZCO; tal como lo señala la Constancia de Escritura Irregular expedida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, con fecha 06 de enero de 2006.

De acuerdo con la nueva Constancia de Escritura Irregular, emitida el 01 de febrero de 2006, el nombre correcto de la compareciente es: MAURA MÁXIMA RAMOS BÁLTAZAR DE NOLASCO; por lo que es necesario rectificar la señalada Resolución.

La Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201° señala que las entidades de la Administración Pública, podrán rectificar de oficio, en cualquier momento y con efecto retroactivo, los errores materiales o aritméticos en sus actos administrativos, siempre y cuando no se altere el sentido de la decisión ni el contenido sustancial.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOVERNMENT OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
2 FEB 2008

Estando a lo expuesto, esta Asesoría opina que es **PROCEDENTE** la Rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 023-2006-AGN/J, debiendo modificarse el nombre de la compareciente Maura Máxima Ramos Baltazar de Nolasco, por el siguiente: Maura Máxima Ramos Baltazar de Nolasco; quedando subsistente en lo demás que contiene.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Adj. Nueva Constancia de Escritura Irregular

